

RODRIGO DE BASTIDAS

PRIMER OBISPO DE VENEZUELA

Por Monseñor Nicolás E. Navarro.

Individuo de la Academia Venezolana de la Historia

La elección del primer Obispo para la Diócesis de Coro recayó en Don Rodrigo de Bastidas, quien a 4 de junio de 1532 dictó en Medina del Campo, Diócesis de Salamanca, España, las reglas para el establecimiento y gobierno de la nueva Iglesia, o sea lo que diríamos su Carta Fundamental.

No hay en el archivo capitular de Caracas constancia de la actuación episcopal del Señor Bastidas, como tampoco de sus inmediatos sucesores, porque el más antiguo de los Libros existentes comienza en 1580, y según se manifiesta en la Nota Preliminar del precioso Índice Cronológico del Cabildo Metropolitano, "parece que aun entonces no había otro, pues solo éste se apunta en un inventario extendido al folio 127 de él"¹.

Pero los anales del Arzobispado de Santo Domingo, y otras fuentes de información histórica, nos suministran noticias muy interesantes acerca de nuestro primer Prelado Diocesano.

Unos dicen que era él nacido en la isla Española, y otros que en Sevilla. Los pri-

meros se apoyan en la recomendación que de él hacía el Consejo de Indias en 1510 para su traslado a San Juan de Puerto Rico, "por ser un buen perlado, nacido en aquella tierra"; los segundos alegan en su favor argumentos nada despreciables de cronología. Si, en efecto, para el año de 1531, según consta en el escrito de su recomendación al Rey para el Obispado de Venezuela, podía ser "de edad de hasta treinta y cinco años", y si el 6 de mayo de 1567, al firmar él su renuncia del Obispado de Puerto Rico, se escudaba en sus sesenta y nueve años, bien puede concluirse (ya que no hay que tomar tan al pie de la letra esas declaraciones formulistas de edad) que nuestro personaje nació entre los años 1496 y 1498. Y aunque aparezca escrito que su familia llegó a la Española antes del año de 1500 y hasta se asegure que su padre vino por primera vez al Nuevo Mundo en el segundo viaje de Colón, en cambio los archivos dicen que el "asiento con Rodrigo de Bastidas, vecino de la cibdad de Sevilla, para descubrir por el mar oceano con dos navíos", lleva fecha de 20 de junio de 1500, y que esa expedición descubridora zarpó de Cádiz en el mes de octubre de ese mismo año. Por donde puede conjeturarse que el Capitán de ella no resolvería trasplantar su hogar a la Española sino después que ya tenía conquistada una posición en América, y por consiguiente después del nacimiento del niño en referencia.

Porque era éste hijo de aquel otro Rodrigo de Bastidas que encabezó, acompañado de Vasco Núñez de Balboa, la conquista de la Tierra Firme, y que vino a ser, en 29 de julio de 1525, el fundador de la ciudad colombiana de Santa Marta. Y tuvo por madre a doña Isabel Rodríguez de Romera. Con lo dicho arriba queda muy poco fundamento para sostener que nuestro héroe hubiese podido hacer sus estudios en Santo Domingo y recibir allí los órdenes sagrados. Cosa que a la verdad era difícil de admitir, pues en aquellos primeros días de la conquista ni aun para la instrucción más rudimen-

¹ Véase el Índice Cronológico de los acuerdos del M. V. S. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia antes Catedral, y ahora Metropolitana del Arzobispado de Caracas y Venezuela, extendidos en sus respectivos libros capitulares. Se ha formado en virtud de lo dispuesto por Su Señoría Mui Vc. en sus actas de 3., 17., y 31., de julio de 1807., consta de 554 fojas todas sucesivamente numeradas desde la que sigue por el infrascripto Presbytero Juan Joseph Guzman Secretario de Cabildo.

² Muy escaso se andaba en Coro, en aquella época, de los elementos de vida civilizada. Todavía por los años de 1626 costaba mucho trabajo conservar el registro de los acontecimientos, pues en 24 de noviembre de ese año fue preciso disponer el formal asiento de las actas "que se hallaban en un Quaderno" aprovechando para segundo Libro Capitular uno en que habían comenzado a apuntarse cuentas, y ello por falta de Libro y de papel.

mentaria debían prestarse las circunstancias.³

Desde muy joven obtuvo D. Rodrigo la Dignidad de Deán en la Catedral de Santo Domingo (sin que sea, no obstante, preciso suponer que la alcanzara a los diez y nueve o veinte años) cargo que ejercía, con el de Provisor General, el año de 1527. Y al erigirse la Diócesis de Coro, estando él en Madrid en negocios de su iglesia, fue nombrado para dicha Diócesis, honra en la cual se dice que "tal vez influyera la circunstancia de haber sido su padre, en 1502, el descubridor de aquella porción del continente americano". Respecto de ella se afirma, además, que la maestría desplegada por Bastidas en el desempeño de aquel Provisorato hizo que el Obispo Fuenleal, de Santo Domingo, le recomendará a Carlos V para su presentación.

Y pues se trata del Prelado fundador de nuestra jerarquía eclesiástica, copiemos estos documentos que la buena suerte nos ha deparado. Hé aquí una pieza del Consejo de Indias, fecha 11 de enero de 1531, en virtud de la cual el Rey dispuso se hiciese en seguida la presentación de Bastidas a Roma:

"... y porque la provincia de Venezuela ha estado y está sin prelado y tiene mucha necesidad dél, comunicado con el Arzobispo de Santiago, Presidente del Consejo, ha parecido que conviene que se provea con brevedad, y la persona que al Presidente ha parecido ser conveniente es don Rodrigo de Bastidas, deán de Sto. Domingo de la Isla Española, hijo del Adelantado Rodrigo de Bastidas que, como Gobernador y Capitán

³ El R. P. Fr. Cipriano de Utrera, O. M. C., en su reciente opúsculo *Don Rodrigo de Bastidas* (Santo Domingo, R. D., Tipografía "Dios y Patria", 1930) esclarece plenamente la cuestión que arriba se toca. Aunque él concluye en probabilidad, diciendo: "El obispo Bastidas, pues, no parece que naciera en la Española", sus razones son del todo engendradoras de una completa certeza. Ese opúsculo insinúa que Bastidas hijo adquirió en Sevilla las letras (no muchas, por cierto, según el testimonio del Liedo, Echagoian) que lo adornaron, y sugiere los motivos humanos que obraron en el ánimo de Bastidas padre para gestionar en favor de su vástago una alta prebenda, que asegurara a su influencia en la Española la preponderancia que su ambición anhelaba. Porque lo que en fin de cuentas se trasluce es que el eclesiástico Bastidas vino a la Española siendo ya sacerdote y Deán en una sola pieza. También nos revela el docto Capuchino que D. Rodrigo retuvo aun de Obispo su Deanato de Santo Domingo lo menos por tres años, a virtud de concesión pontificia *ad tempus*: "esto es, prácticamente durante el tiempo que al rey pluguiese". Por estas y otras preciosas noticias relativas a tan mentado sujeto, es sobremanera interesante el librito del P. Utrera.

de V. M., conquistó y pobló la Provincia de Santa Marta, y este Deán su hijo puede ser de edad de hasta 35 años, persona de muy buena vida y ejemplo, y que por la larga experiencia está tenido por tal, y en 7 años que la Iglesia de Santo Domingo ha estado vaca él la ha edificado y regido y administrado muy bien, y por que vean que V. M. tiene memoria de los que allí viven, sirven bien a Dios y a V. M., paréceros, siendo V. M. servido, se puede nombrar por Obispo de Venezuela". Al margen: "que pues lo vistes, está bien y se haga el despacho ya".

A consecuencia de esto el Consejo procedió a extender el despacho de presentación, que en 14 de abril hacía llegar a manos de Su Majestad para los efectos de la firma, como consta de este pasaje:

"La presentación del Obispado de Venezuela para el Deán don Rodrigo de Bastidas enviamos con esta para que V. M. lo mande firmar; y porque hay necesidad de que con brevedad pase a aquella tierra, y él también recibiría mala obra en detenerse mucho tiempo, suplicamos a V. M. mande despacharlo y que se envíe luego al embajador, al cual V. M. en carta de negocios mande que con toda diligencia entienda en ello".

Y aunque desde el 21 de junio estaban ya despachadas las Bulas de erección de la Diócesis y promoción del primer Obispo, en 30 de setiembre no habían aún llegado a manos del Consejo, pues en esa fecha recomendaba éste una vez más al Rey el asunto en estos términos:

"Scribe que habiéndolo comunicado con el presidente les parece que Rodrigo de Bastidas, deán de Santo Domingo de la Española, hijo del Adelantado Bastidas que descubrió a Venezuela, es buena persona para Obispo della y V. M. le debe proveer—parece bien siendo V. M. dello servido".

Antes de pasar a Coro, Bastidas cumplió el encargo del Emperador de visitar la isla de Puerto Rico, visita de la cual rindió informe a Carlos V, desde Santo Domingo, con fecha 20 de enero de 1533.

Los datos más vulgarizados enseñan que no fue sino en 1536 cuando nuestro Obispo estuvo por primera vez en Coro, habiendo entretanto tomado posesión por medio del Deán Don Juan Rodríguez de Robledo que junto con el Chantre Don Juan Frutos de Tudela, fueron los dos primeros prebendados que se proveyeron en su iglesia.⁴

⁴ Es curioso que fuese la del Deán una de las dos primeras dignidades que se proveyesen en Coro, puesto que ella se contaba en el número de las que según la Erección quedaban en suspenso por no haber en la actualidad bastantes diezmos para su existencia. Conforme a esa disposición sólo debían funcionar por el momento la Chantría y la Maestrescuela.

Pero otros documentos han esclarecido mejor los hechos, y la actuación del primer Obispo de Coro puede hoy puntualizarse con más precisión, como en seguida lo referimos bajo la atestación irrefragable de ese fidelísimo testigo de la historia americana que se llama el Archivo de Indias, y teniendo a la vista, junto con las Actuaciones del R. P. Froilán de Rionegro, dos obras magistrales: la *Historia del Estado Falcón*, por el Dr. Pedro M. Arcaya, y *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*, por D. Luis Alberto Sucre.

El Obispo Bastidas llegó, pues, por primera vez a Coro a mediados del año de 1534, no tanto, a la verdad, impelido por ansias de celo pastoral, cuanto obligado de otros reclamos, investido como había sido por la Audiencia de Santo Domingo con el gobierno interino de la Provincia de Venezuela, a consecuencia de los trastornos que sobrevinieron a la muerte de Ambrosio de Alfinger. Allí encontró "la gente toda muy alterada y puesta en parcialidades, entre las cuales y en todos los más de la dicha ciudad y provincia uvo muchos pleitos e debates, los cuales procuré con todas mis fuerzas de los pacificar", como el año siguiente escribió él mismo al emperador Carlos V. Pero, so pretexto de temor de enfermedad, una vez cumplida esa obra pacificadora, se restituyó Bastidas a Santo Domingo a fines de 1534 o en los primeros días de 1535, dejando por Juez de gobernación al Tesorero Alonso Vásquez de Acuña, y por Teniente de la Protección de los Indios a su Provisor "por ser como es persona de experiencia, y que siempre se ha allado en la tierra . . . , el qual creo que lo executara con toda fidelidad". Es lástima que no expresara el Obispo el nombre de ese Provisor, pues tendríamos así un dato de importancia para otras conjeturas. El oficio de Protector de los Indios debía de estar anejo a la dignidad episcopal, porque ya desde antes de llegar a Coro el Sr. Obispo lo había ejercido, pues en carta de 16 de abril de 1534 había noticiado al Emperador la ineficacia de sus requerimientos ante la Audiencia, como tal Protector, con motivo de la venta, a título de servidumbre sexenal, de quinientas piezas de indios de Venezuela. Cuanto a la actividad del Obispo en el orden religioso en esta primera ocasión, la citada carta de 1535 atestigua que Bastidas se ocupó en la fábrica de la Catedral de Coro, pues dice: "dejé hecha una buena iglesia de paja conforme a la disposición de la tierra y proveído lo necesario lo mejor que yo pude". Y testifica además su cuidado por la pureza de la fe, pues aconseja al Monarca no permitir que pasen a Venezuela otros alemanes fuera del Gobernador (era el tiempo de los Belzares) "porque se averigua haver havido en aquella Provincia al-

gunos que han tenido opiniones del Ereje Martin Leuterio (Lutero)" y había tenido que formar proceso contra el Maestro Juan Flamenco "inficionado de dicha lepra", remitiéndolo preso al Inquisidor General, que lo era el Obispo de San Juan de Puerto Rico.

A pesar de la promesa que hiciera el Sr. Bastidas en la consabida carta de volver a su Diócesis lo más pronto, todavía lo hallamos en Santo Domingo a fines de 1537 y fue preciso que de España le urgieran a ir a visitar su iglesia para que a ello se moviese, llegando efectivamente a Coro a fines de marzo o a principios de abril de 1538. También en esta ocasión logró apaciguar los ánimos, que el furor de los bandos exaltaba, y este propio año volvió igualmente a ser nombrado Gobernador interino de la Provincia, no solo por la Audiencia de Santo Domingo, sino por los mismos Belzares, mediante autorización del Emperador, quien le ratificó el cargo de Protector de los Indios, con muy amplias facultades. Pero al autorizar Carlos V el nombramiento hecho por los Belzares, había prohibido al Obispo que interviniese en las causas criminales, debiendo nombrar para conocer de ellas persona de confianza como su lugarteniente. "Por lo demás", dice en este punto el Dr. Arcaya, "conociendo sin duda el Rey lo mismo que era el Obispo a residir en Coro, le decía terminantemente: no deveis salir della sin nuestra licencia, asy lo haced porque de lo contrario me terne por deservido".

No obstante, con nuevo pretexto de enfermedad, a más de ver a su madre y poner recaudo en su hacienda, apenas hubo entregado el gobierno a Espira, a mediados de 1539, se fue otra vez a Santo Domingo. Carlos V acogió benignamente los motivos pero intimándole que acortase el tiempo de la ausencia: "como veis que hay tanta necesidad de vuestra persona en aquea provincia os encargo que con brevedad volvais a ella a entender en vuestro oficio pastoral como sois obligado". A fines de 1539 se hallaba, en efecto, nuevamente en Coro el Sr. Bastidas.

La autoridad del Obispo se ejerció ahora en una oposición enérgica y eficaz al propósito que abrigaba el Gobernador Espira de repartir en encomiendas los indios Caiquetíos. Esa página de la historia de Bastidas ha merecido este juicio del Dr. Arcaya:

"Salvo así Bastidas los restos que aún quedaban de la excelente nación Caiquetia. Su nombre fue siempre recordado con cariño en los pueblos de estos indios, pues cada vez que en tiempos posteriores hablaban de su libertad y de su derecho a mantenerse en pueblos, con tierras de su propiedad colectiva, mencionaban al Obispo a quien de-

bían este beneficio. Obra perdurable realizó así el noble Prelado, porque después nadie osó atentar contra la libertad de los Caiquetíos”.

Pero ya en junio de 1540 se hallaba de nuevo en la Española el Obispo de Coro, y allí recibió por tercera vez de la Real Audiencia el encargo interino de la Gobernación de la Provincia de Venezuela, vacante por la muerte de Jorge de Espira. Ya para entonces el Sr. Bastidas, previo su consentimiento, estaba pedido por el Cabildo Eclesiástico y Oficiales Reales de Puerto Rico, y recomendado por la Real Audiencia de Santo Domingo, para Obispo de San Juan, por lo cual el nombramiento de Gobernador de Venezuela fue “mientras se resolvía lo pedido”. Llegó Su Señoría a Coro en los primeros días de diciembre de 1540, bien abastecido de provisiones y con una hueste de doscientos hombres y ciento cincuenta caballos.

Este último período de gobierno político de D. Rodrigo de Bastidas ha dado lugar a dos versiones contradictorias, con motivo de la expedición organizada para salir en busca del Dorado al mando de Felipe de Hutten. Fray Pedro de Aguado, cuya historia de Venezuela escrita en 1581 (t. I, pp. 188-196) ha dado origen a la versión desfavorable (acogida sin la reserva que el mismo Aguado impuso) comienza por asentar categóricamente y hablando en propio nombre que: “Llegadas las provisiones del Audiencia a Coro donde Bastidas estaba, luego dió como buen prelado y Gobernador orden cual convenía para el buen gobierno de aquella tierra y conservación de los naturales”. Pero en seguida, sin más solución de continuidad que la partícula adversativa *aunque*, relata a todo lo largo los decires de “algunos” denigradores del Obispo. Hé aquí, en efecto, como prosigue el texto de Aguado: «Aunque algunos quieren decir haber hecho lo contrario, porque como en aquella sazón hubiese llegado el capitán Pedro de Limpias que había bajado del Nuevo Reino de Granada, a donde poco antes entró con el Teniente Federman por vía de los llanos de Venezuela, hizo el señor Obispo cierta junta de soldados bien aderezados, y entregándoselos a este Capitán Limpias los envió a la Laguna de Maracaibo a que rancheasen y robasen todo el oro que pudiesen y tomasen todos los indios que hallasen, para hacerlos esclavos y de su valor pagar los fletes de ciertos navíos que de Santo Domingo le habían enviado con gente y caballos para el sustento de aquella tierra. Pedro de Limpias, tomando debajo de su amparo la gente que serían sesenta soldados y partiéndose con ellos la vuelta de la laguna, dióse tan buena maña como hombre que ya otras veces había andado por

«allí que en breve tiempo tomó y aprisionó de aquellos miseros naturales más de quinientas personas de varones y mujeres, y dando la vuelta con ellos a Coro los entregó al Obispo, el cual más como mercenario que como pastor las mandó marcar o errar por esclavos y embarcándolos en los navíos fueron llevados en perpetua y miserable esclavitud a Santo Domingo, donde todos perecieron, pagando con la sangre de inocentes sus profanidades y tramas».

La acusación es formidable e indudablemente (en la minuciosidad con que se la expone) hace perder de vista el testimonio rendido en las primeras líneas del pasaje a los rectos procederes del Prelado y en particular a su solicitud por la “conservación de los naturales”.

Tal fue lo que ocurrió a Fray Pedro Simón y tras él a todos los historiadores que en sus *Noticias Historiales* bebieron, copiano de ellas casi a la letra, como se puede comprobar leyendo a Oviedo y Baños, el texto trunco de Aguado.

Pero un examen diligente del texto primitivo debía poner las cosas en claro, haciendo caer en la cuenta de que el Padre Aguado no manifiesta tomar bajo su responsabilidad la aserción en referencia, sino que la consigna a título tal vez de habladurías malévolas (“aunque algunos quieren decir haber hecho lo contrario”) sin que esos decires le hagan desistir de su personal concepto.

Y tal es lo que ha sucedido a D. Luis Alberto Sucre al dilucidar este pasaje en su libro *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela* (p. 22, nota 2), cuando asienta esta conclusión tan luminosa como modestamente expresada: “Aunque encuentro bastante oscuro el pasaje en que Aguado trata acerca de este período del gobierno de Bastidas, me inclino a creer que no quiso afirmar que Bastidas mandara a Limpias a hacer esclavos & , sino que algunos le atribuían el haberlo hecho; porque si él lo creyera no hubiera dicho antes que “dio orden cual convenía para el buen gobierno y conservación de los naturales”, y de creer que para el buen gobierno y conservación de los naturales convenía aquello, no lo censuraría”.

La confrontación de esas primeras líneas de Aguado con el testimonio del gran cronista de Indias, Fernández de Oviedo y Valdés, confirma ese triunfo del buen juicio histórico. Refiriéndose, en efecto, al mismo paso de la actuación de Bastidas que nos ocupa, dice el enunciado autor: «Hizo (el Obispo) reformation de la Provincia, y proveyó en ella lo que al servicio de Dios y de sus Majestades, y a la conservación de los indios y su buen tratamiento y al remedio de los conquistadores españoles convino. Porque assi como fue llegado a la ciudad

«De Coro, sin descansar día ni hora, con mucha prudencia e prontitud, proveyó todo «aquello quel tiempo y oportunidad de las «cosas dieron lugar o se pudo hacer, assi en «la reformation e visitación de las ánimas «de los christianos e de su Iglesia, como en «el buen tratamiento e quietud de los indios: «que estaban de paces, y en el ornamento y «necesidades de aquella república». ¿Quién no ve ahí un acuerdo perfecto con el sentir personal del Padre Aguado? ¿Y no vale más ese doble autorizado testimonio que el testimonio anónimo de aquellos «que quieren decir haber hecho lo contrario»?

Por nuestra parte creemos que no sea desacertado sospechar que la tal imputación hubiese sido obra de gente descontenta con el Obispo-Gobernador por sus enérgicas medidas contra los esclavizadores de indios. Recuérdense sus quejas del año 1534 por las **quinientas piezas** llevadas a vender a Santo Domingo, y léase sobre todo este pasaje de Oviedo y Valdés al mismo propósito de que venimos tratando: «...y aun porque en «efecto, de los soldados que estaban apercebidos para yr con el Felipe, algunos atrevidos se avian disfrazado con máscaras, y «de noche fueron a los pueblos de los indios «amigos, y los tomaban y escondían, para «se los llevar en aquella entrada hurtados, «para se servir dellos, de lo qual resultara «mucho daño e se siguieran novedades e se «alzara toda la tierra. Esto se escusó por la «prudente diligencia del Obispo, el qual mandó no se hiciesse, so graves penas, e lo proveyó de la manera que convino para el bien «y seguridad de los indios».

Con sobra de razón, pues, concluye también el Dr. Arcaya su sesuda crítica del con-sabido pasaje en estos términos:

«La versión de Oviedo y Valdés es la que «concuera con los antecedentes del Obispo «Bastidas. No es de creerse que quien un «año antes había defendido a los indios, «con el calor e interés que hemos visto, y «estaba nombrado, por el Rey, Protector de «ellos, fuera a faltar a sus deberes legales «y de conciencia, cometiendo los excesos «que refieren el Padre Aguado y los escri- «tores que lo han seguido».5

* Fray Cipriano de Utrera, al tomar nota en su ya citado opúsculo *Don Rodrigo de Bastidas*, de nuestro concepto del caso arriba debatido, adhiere completamente a esa manera de sentir y agrega muy válidos argumentos para corroborarla. Hace, sin embargo, alguna salvedad respecto del testimonio de Oviedo y Valdés, por considerarlo interesado a causa de los nexos de carne y sangre que existieron entre Obispo y Cronista. Estos nexos provinieron de los Mayorazgos establecidos por uno y otro para la perpetuación de sus respectivos apellidos con el matrimonio de la hija única de Oviedo con el sobrino de Bastidas (Rodrigo tam-

Refuerza el Dr. Arcaya su alegato en pro del Obispo con el hecho de que en la secreta y rigurosísima pesquisa que hizo el Licdo. Pérez de Tolosa sobre la administración de aquella época, ningún cargo resultó contra la del Sr. Bastidas. Y si contra Pedro de Limpias aparecen, se refieren al tiempo en que sirvió con Federman y a fechorías de su sola personal responsabilidad, como lo comprueba este número de interrogatorio: "Yt. Si saben que Pedro de Limpias, por mandato de Federman, y de su propia autoridad, por muchas y diversas veces ha robado y rancheado y preso mucha cantidad de indios amigos comarcanos a esta ciudad de Coro, y por fuerza y en cadenas los ha llevado en las entradas, en especial cuando fue a los Pascanceyes, y cuando el dicho Federman los envió desde Barquisimeto a Barlovento en tiempo del Dr. Navarro". Lo cual hace concluir de este modo al eminente académico: "Por donde se ve que es falso que el buen Obispo Bastidas diese nunca a Limpias la criminal comisión que se le atribuye". Lo que si es fácil es que los enojados con el Obispo hubiesen confundido malignamente nombres y momentos, y cargado a cuenta del Obispo las comisiones de Federman que en años anteriores cumpliera Pedro de Limpias.

Si, pues, el Obispo Bastidas, como hijo del Rodrigo de quien fue, poseyó grandes dotes de gobierno (ya que de otro modo no se explicarían sus repetidos nombramientos para regir la Provincia) es preciso reconocer que heredó los sentimientos humanitarios de su padre, y que no perdió él jamás de vista, ni aun en sus empresas de conquista y posesión del Dorado, las normas de su sacerdocio. Así, para el ejército de Hutten mandó que ninguna cadena se llevase y que los herreros no las hiciesen, antes bien se recogiesen todas las que existían. Y al despedir la famosa expedición el 7 de agos-

bién de nombre). No compartimos el recelo de Fray Cipriano. Pero el mencionarlo nos brinda oportunidad para apuntar el hecho, creemos que generalmente ignorado, de ese parentesco, y hacer ver como se juntaron de modo tan estrecho en la vida individuos cuyos nombres aparecen tan desligados en el arsenal de las noticias históricas. Por lo cual aprovechamos la ocasión de apuntar aquí también que el nombre de Ampies, el fundador de Coro, está aunque de paso mezclado con el del Obispo, pues entre las fincas de éste se contaba un ingenio cuya mitad pertenecía a Lázaro Bejarano y su mujer doña Ana de Ampies, y del cual se dice que "fué del factor Juan de Ampies".

* De quien canta el cronista Castellanos, al registrar su desastrado fin, que el principio y origen de tal desventura fue

No consentir hacer maltratamientos
Ni robar en aquellos naturales.

to de 1541 lo hizo por medio de una Misa solemne en que todos los expedicionarios recibieron su episcopal bendición, no sin haberles hecho antes «un razonamiento copioso y bien ordenado, y como de prudente y «catholico perlado, y buen servidor de sus «Majestades, exortando e mandando que «como buenos e fieles vasallos a su Rey y «como milites christianos, guardando en «todo el servicio de Dios y del Príncipe, e «como la tierra se descubriese e pacificasse «en todo lo que pudiessen sin sangre ni fuerza, sino con buena industria y equidad» (Oviedo y Valdés).

Entretanto quedaba el Sr. Bastidas definitivamente desligado de su vínculo espiritual con la Iglesia de Coro por su traslación al Obispado de Puerto Rico. (La fecha canónica de esta traslación es el 6 de julio de 1541). A principios de enero de 1542 se embarcó para Santo Domingo, a donde llegó, dice Oviedo y Valdés, «sábado veynte y ocho días de enero de mil e quinientos e quarenta e dos años, donde fue recebido de sus vecinos e amigos con mucho placer e alegría».

No fue más afecto a la residencia de su nueva Diócesis que en la antigua el Sr. Bastidas: nunca pudo él prescindir de su predilección por Santo Domingo, y al fin renunció el Obispado de San Juan, por mayo de 1567 (la fecha canónica de su deslizamiento, o, por lo menos, de la elección de su sucesor, es el 2 de junio de 1568), para irse a pasar los últimos días en el retiro del hogar y entre los afectos de sus compatriotas. No se sabe el año de su muerte, «pero bien será aceptar» —dice Fray Cipriano de Utrera— «que no llegó el año de 1570, Bastidas entre los vivos». Su cuerpo está enterrado en una capilla, propiedad de su familia, que se designa con el nombre de «Capilla del Obispo de Piedra» (*) por causa de una estatua de mármol representado un Obispo con ornamentos pontificiales que se halla sobre la tumba.

Es, por lo tanto, evidente que el Sr. Bastidas prefirió siempre a la residencia diocesana su domicilio familiar de Santo Domingo «donde tenía el asiento de su fortuna», sin dejar nunca de tomar activa parte en los asuntos públicos de aquella colonia. En efecto, durante el largo período de 1531 a 1539, en que faltó el Obispo propio en la Española, dicen el historiador de su Arquidiócesis que «en el régimen espiritual, sobre todo en aquellos actos de culto que exigían potestad episcopal, no se experimentaban, habiéndose en rigor, tantos invencientes como los que se palpaban en los demás del «gobierno eclesiástico; . . . pues para la consagración de Oleos, la administración del «Sacramento de la Confirmación y aun para «conferir órdenes sagrados, la ausencia del

(*) «Capilla de los Bastidas» la llaman la gente culta. —Clio—

«Prelado titular quedaba en parte suplida «por el Obispo de Coro y Venezuela Don Rodrigo de Bastidas». El propio historiador advierte los graves perjuicios que resultaban de semejante irregularidad, «porque estando el Obispo Bastidas lejos de su Diócesis, no podía remediar los males que la aquejaban», y hace constar cómo por fin recibió orden expresa el dicho señor Obispo «de que pasase a visitar su iglesia de Coro y Venezuela».

Hé aquí, por otra parte, el testimonio que respecto del señor Bastidas daba, a raíz de su retiro definitivo, al rey Felipe II el Licenciado Echagoian: «El Obispo de San Juan (de Puerto Rico) está de asiento en «la dicha ciudad de Santo Domingo, porque «como sea mui viejo y mui rico, de lo que «hubo de sus padres, estase allí y se desiste «de su dicho Obispado que ahora se ha proveído en otro. Llámase el Obispo Bastidas «que, aunque no es letrado, es persona de «gran capacidad y de gran reputación y grande eclesiástico, de mui buena vida y casto».⁷

El hecho de haberse retirado a Santo Domingo el señor Bastidas para pasar allí sus últimos años, ha inducido al error de afirmar que fuese promovido al Obispado de su isla natal, habiendo llegado nuestro Aristides Rojas a escribir que eso fue la realización de «su deseo favorito».

Algún conato hubo, sin embargo, en tal sentido, pues el P. Rionegro nos revela que por los comienzos de 1564 cuantos valían y significaban en Santo Domingo se interesaban por que Bastidas fuera nombrado para allí, alegando entre otras cosas que «fue el primero fundador y edificador desta Santa Iglesia y el primero que puso en orden el servicio de toda ella siendo aquí Dean». Y aun saca a relucir la carta de petición del Cabildo y Regidores al Rey, fecha «28 de enero de 1564», diciéndole:

«Está en esta Ciudad don Rodrigo de Bastidas que ha mas de treinta años que es Obispo de la Isla de San Juan y Provincia de Venezuela y es persona de gran vida y bondad y que ha entendido y entiende en las cosas de su Iglesia con grande cuidado y celo y recibiríamos todos gran (consuelo de que vuestra) majestad le mandase dar esta silla porque a nuestro parecer sería nuestro Señor mui servido».

Lo cual corresponde muy bien a la época de vacante de la sede producida por la muerte, en el mar, de D. Juan de Salcedo (1562) y la cual duró hasta 1565 en que fue presentado D. Juan de Azorla.

⁷ El P. Utrera establece que el informe o relación de Echagoian es «de fines del primer semestre de 1568, ni antes ni después, y que Echagoian la escribió en España, sin género de duda alguna, porque el propio ex-oidor declara en ella que está en España hace ya un año».

El P. Utrera, por su parte, malicia ya las miras interesadas por el pacto familiar de marras, al recordar que Oviado y Valdés «no solamente hizo buena mención del Obispo, «sino que cuando escribió al rey el 8 de febrero de 1554 (en ocasión que se esperaba «la muerte del arzobispo de la Española don «Alonso de Fuenmayor), asentó bien la pluma para que el rey supiera que “no sentaría mal la dignidad de Fuenmayor al Obispo de San Juan, don Rodrigo de Bastida”».

Lo que sí resulta claro es que, a pesar de todas las prendas morales que se reconocen en Don Rodrigo de las Bastidas, fué bien exigua la labor apostólica efectuada en el territorio de su jurisdicción por el primer Obispo de Venezuela.

Y bueno es que conste que ese territorio diocesano se extendía hasta el Cabo de la Vela (en la actual República de Colombia 8), que eran también los términos de la gobernación política. Así, en todos los documentos de la época aparece Don Rodrigo con el título de “Obispo de Venezuela y Cabo de la Vela”, y es al “Gobernador de la provincia de Venezuela y Cabo de la Vela” a quien se dan órdenes sobre construcción de la Catedral y otros gastos de carácter eclesiástico, y fue a los Oficiales Reales de la misma provincia a quienes tomó cuentas el propio Obispo por el tiempo transcurrido “desde 1529 en que se pobló hasta el 2 de diciembre de 1538”.

Bueno es también que conste que con su traslación a San Juan no perdió del todo el Sr. Bastidas su contacto con Venezuela; pues si bien “se desistió” del obispado corense, vi-

no a caer bajo su nueva jurisdicción episcopal el territorio de Cumaná &, que formaban los “anejos ultramarinos” de la Diócesis Borinqueña.

Y como remate de esta labor, pongamos aquí la siguiente cita de D. Emiliano Tejera (Santo Domingo) que nos brinda el P. Utrera:

«El panteón del Ilmo. Señor Obispo Don «Rodrigo de Bastidas lo constituye principalmente la figura de un Obispo de cuerpo entero, en posición horizontal. El material empleado es mármol, no alabastro. El cuerpo tiene varios deterioros... Puede presumirse que el trabajo de mármol fue mandado a hacer por el mismo señor obispo, y «por eso la inscripción sólo tenga la fecha de «1500 (M. D.). Los que montaron el monumento, o no pusieron la fecha de la muerte «del señor Obispo, que debió ser a inmediaciones de 1570, o la pusieron con un material que se destruyó fácilmente. Parece que «sucedió lo primero, pues no hay apariencia «de que nada se hubiera puesto a continuación de las letras M. D.»

A lo cual agrega Utrera:

“Así es; la inscripción del monumento, destruídas las abreviaciones, dice así”:

CONDITUM EST IN
HOC HOSPITIO AD
NOVISSIMUM DIEM
CORPUS ROD (eric) I DE BAS
TIDAS EP (iscop) I S (ancti)
I (oannis) OBIT ANNO D (omini)
M. D.

N. E. Navarro
Prot. Apost.
I. N. A. N. H.

8 No la Vela de Coro, como punta Utrera en Don Rodrigo de Bastidas, p. 117.

FUENTES HISTORICAS

Oficialía del Estado Civil en Santo Domingo

Bajo el Régimen Haitiano

I.

Partida de matrimonio de Vicente Celestino Duarte.
Libro 1º de Matrimonios, folio (), partida de 9 de
Junio de 1822.

Hoy día 9 de Junio de mil ochocientos beinte y

ños año 19 de la República de Aytí, ante nos Martin Guzman Galicia oficial Civil de la Común de Sto. Domingo, departamento de la Ozama, nombrado y encargado expresamente para mantener los registros, y asentar las partidas matrimoniales se han presentado, Vicente Selestino Duarte, yjo Legiti-

